



*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**000361 -2013/GOB. REG. TUMBES -P**

*Tumbes, 15 JUL 2013*

**VISTO:**

Informe N° 1173-2013/GOB REG TUMBES-DRS-DR de fecha 05 de Junio del 2013, proveído de Presidencia Regional de fecha 13 de junio de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso "h" del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, establece que "Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2°, 9° y 10° de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe N° 1173-2013/GOB REG TUMBES-DRS-DR de fecha 05 de Junio del 2013, el Director Regional de Salud de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión de la Calidad y de acuerdo a lo normado en la NTS N° 050-MINSA/DGSP.V.02, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que organice la COMISION REGIONAL SECTORIAL DE ACREDITACION DE SERVICIOS DE SALUD, la misma que tiene carácter permanente y deberá estar integrada por el Gobierno Regional de Tumbes, DIRESA, ES SALUD. Ejército Peruano, Policía Nacional, Asociación de Clínicas Privadas y Sociedad Civil Organizada y reconocida por el Gobierno Regional de Tumbes mediante acto resolutivo, siendo su funcionamiento regulado por la directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP.V.01.

Que, asimismo indica los integrantes de la COMISIÓN REGIONAL SECTORIAL DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, la misma que deberá estar conformada de la siguiente manera:

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

- SR. GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES.
- PROF. SEGUNDO MORENO PACHERRES.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000361 -2013/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 15 JUL 2013

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

- > DR LUIS MIGUEL FLORES MERINO.
- > DR.FELICIANO VICTOR GUTARRA CERRON.
- > LIC.KARIN JANET VILMA AMPARO ALVA SUNCION.

ES SALUD

- > LIC.LILIANA ANTONILA JAHUANA VILLEGAS.
- > ING.JORGE HUMBERTO SANDOVAL SALAZAR.

POLICIA NACIONAL DEL PERU

- > CMDTE BIO PNP MARCO ANTONIO ENRIQUEZ ASALDE.
- > ENF.NIV.V.PNP SILVIA DEL AGUILA BARBARAN.

EJERCITO PERUANO

- > TTE CRL SAN ODONT RAUL URBINA HERRERA.
- > MY SAN MED JOSE RUIZ CARHUANINI.

CLINICAS PRIVADAS

- > DR MILTON ERNESTO FEIJOO MORAN.
- > DR RICARDO MILLA ESPINOZA.

SOCIEDAD CIVIL

- > DRA AMARILIS CALLE CACERES.
- > MG.GREVILLI GARCIA GODOS CASTILLO.

Que, mediante proveido de Presidencia Regional de fecha 13 de junio de 2013, se dispone a esta Oficina Regional emitir el acto resolutive correspondiente.

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151 y su Reglamento aprobado con el Decreto supremo N° 007-2008-





"Línea de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0361 -2013/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 15 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN REGIONAL SECTORIAL DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, quedando conformada de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

- SR. GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES.
- PROF. SEGUNDO MORENO PACHERRRES.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

- DR LUIS MIGUEL FLORES MERINO.
- DR.FELICIANO VICTOR GUTARRA CERRON.
- LIC.KARIN JANET VILMA AMPARO ALVA SUNCION.

ES SALUD

- LIC.LILIANA ANTONILA JAHUANA VILLEGAS.
- ING.JORGE HUMBERTO SANDOVAL SALAZAR.

POLICIA NACIONAL DEL PERU

- CMDTE BIO PNP MARCO ANTONIO ENRIQUEZ ASALDE.
- ENF.NIV.V.PNP SILVIA DEL AGUILA BARBARAN.

EJERCITO PERUANO

- TTE CRL SAN ODONT RAUL URBINA HERRERA.
- MY SAN MED JOSE RUIZ CARHUANINI.

CLINICAS PRIVADAS

- DR MILTON ERNESTO FEIJOO MORAN.
- DR RICARDO MILLA ESPINOZA.

SOCIEDAD CIVIL

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIPREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000361 -2013/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 15 JUL 2013

- DRA AMARILIS CALLE CACERES.
- MG.GREVILLI GARCIA GODOS CASTILLO.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento de lo interesados y de las demás Oficinas competentes de la sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
 GERARDO FIDEL VINAS DIOSES  
 PRESIDENTE REGIONAL



873